

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 04 de Junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **ARR-C-SECOPE-PEFM-DC-001-21**, consistente en los servicios de: **ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D8 POR UN PERIODO DE 60 DIAS O 400 HORAS CON COMBUSTIBLE, PARA CONSTRUCCION DEL CAMINO PUERTO DE LOS POZOS AL PUERTO DEL JABALÍ, MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.**

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
1.-MATERIALES Y CONSTRUCCION BRYCAR, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,052,416.00
2.-CONSORCIO CARRETERO BKSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,064,656.00
3.-CONSTRUMENT DE DURANGO, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>*ARTÍCULO 35. LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ATENDIENDO, EN SU CASO, LA OPINIÓN Y DICTAMEN DEL COMITÉ, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL</p>



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, TRATÁNDOSE DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PIPS, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS. PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: CONSTRUMENT DE DURANGO, S.A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:"

ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIÓN ANUAL Y ESCRITO DE OPINIÓN POSITIVA SAT: NO CUMPLE CON LA OPINION POSITIVA DEL IMSS.

ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:

"3.6.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO POR VIOLAR CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA O DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ACLARANDO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS."

3.6.2. - SI EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.6.2.- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PROVEEDOR HUBIERA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE DESVIRTUAR EL PROCESO Y LEGALIDAD DE ESTA LICITACIÓN.

1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.

3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U

	OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.
--	--

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo segundo, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos, da lectura al siguiente fallo.

La proposición más conveniente para la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y condiciones formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **MATERIALES Y CONSTRUCCION BRYCAR, S. DE R.L. DE C.V.** Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 1'052,416.00 (Un millón cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) Mas el impuesto al valor agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 07 de Junio del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el contratista, y este se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos

C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

CONSORCIO CARRETERO BKSA, S. DE R.L. DE C.V.

C. MELISSA ESPARZA RAMÍREZ

MATERIALES Y CONSTRUCCION BRYCAR, S. DE R.L. DE C.V.

C.AARON RAMÍREZ NAVARRO

CONSTRUMENT DE DURANGO, S.A. DE C.V.

C J. RUBEN LOPÉZ L.

